

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

hombres"

Lima, 08 de Septiembre del 2021

RESOLUCION N° D000119-2021-MML-GA

VISTOS:

El Informe N° D000212-2021-MML-GA-SLC-AP, de fecha 07 de setiembre de 2021, del Área de Programación, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección; el Informe N° D001333-2021-MML-GA-SLC de fecha 07 de setiembre de 2021, de la Subgerencia de Logística Corporativa y el Informe N° D000753-2021-MML-GAJ de fecha 08 de setiembre de 2021, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución N° D000003-2021-MML-GA, de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el Año Fiscal 2021, que incluye ciento catorce (114) procedimientos de selección por un monto total estimado de S/42,558,432.50 (Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Dos y 50/100 Soles);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



hombres"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° D000212-2021-MML-GA-SLC-AP de fecha 07 de setiembre de 2021, del Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa ha solicitado y sustentado la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad, por la Subgerencia de Logística Corporativa a la Gerencia de Administración para continuar con su trámite de aprobación;

Que, los procedimientos de selección a incluirse cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 5002,5010, 5156, 5153, 5155, 5154, 5160 y 5159 y sus respectivas previsiones presupuestales;

Que, mediante el numeral 6.1.2 del Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 03 de enero de 2018, precisada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, se delegó en la Gerencia de Administración, la facultad de aprobar y autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión o exclusión de procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° D000753-2021-MML-GAJ, de fecha 08 de setiembre del 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable respecto a la modificación solicitada;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° D000212-2021-MML-GA-SLC-AP de fecha 07 de setiembre de 2021, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde aprobar la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 03 de enero 2018 y precisadas en Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN, respectivamente, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



hombres"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Artículo 2.- Disponer que la Subgerencia de Logística Corporativa efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

ALICIA NOEMI ZAMBRANO CERNA DE CORANTE

GERENTA

GERENCIA DE ADMINISTRACION



ANEXO N° 01 (INCLUSIÓN) 21VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA** B) AÑO : **2021**
 C) SIGLAS : **LIMA** E) RUC : **20131380951**
 D) UNIDAD EJECUTORA : **301250**
 F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presiona CTRL + Q** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA**
 En las columnas con encabezado Azul presiona CTRL + H para obtener results

N. REF.	Item / Relación de Items	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
210	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA LA SEÑORA CARLA XIEMEN GONZALEZ MALCA FUNCIONARIA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (Caso N 41-2021)	9315150100300441	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		50.000,00	15	01	01	09	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
211	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-			ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALCORQUES PARA LOS TRABAJOS DE REFORESTACIÓN DE ÁREA VERDE EN LAS VÍAS PRINCIPALES Y LOCALES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA			3008,00	1 - Soles		956.941,23				98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO		ALCORQUE CON ACABADO DE PIEDRA GRANITICA (1.00m X 1.00m)	1111160400151222	40 - Unidad	2127,00	1 - Soles		719.096,16	15	01	01							
							2	0 - NO		ALCORQUE CON ACABADO DE CANTO RODADO (1.00m X 1.00m)	4110242600183568	40 - Unidad	686,00	1 - Soles		117.079,62	15	01	01							
							3	0 - NO		ALCORQUE METALICO (1.80 X 1.80m)	4110242600360428	40 - Unidad	195,00	1 - Soles		120.765,45	15	01	01							
212	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PROYECTO INTEGRAL MUNICIPAL PANAMERICANA NORTE PRIMERA ETAPA, SECTOR AGRUPACION DE FAMILIA CARLOS MANUEL COX ROOSE, DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, LIMA CUI N 2333019	7215310200233127	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		249.012,12	15	01	01	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
213	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL COMITÉ VECINAL CERRO LAS GARDENIAS 44 B, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA, LIMA CUI N 2414733	7214110600360065	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		558.831,08	15	01	01	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
214	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MUNICIPAL NRO III SECTOR VILLA LOS EUCALIPTOS FLOR DE AMANCAES, DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA LIMA, LIMA CUI N 2337687	7215310200233127	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		440.047,15	15	01	01	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
215	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL PASAJE 1, PASAJE 5, PASAJE 6, PASAJE 9, PASAJE 10, PASAJE 11 Y PASAJE 14 DEL ASENTAMIENTO HUMANO CAMINO REAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, LIMA CUI N 2338807	7214110600360065	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		648.963,28	15	01	01	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
216	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACION DE VIVIENDA BELLA VISTA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA LIMA, LIMA, CUI N 2333356	7215310200233127	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		371.491,99	15	01	01	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
217	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL PASAJE D, PASAJE A, PASAJE B Y PASAJE C DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UNION DE CARABAYLLO, EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA, CUI N 2338637	7214110600360065	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		344.965,78	15	01	01	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	

Firma digital



Firmado digitalmente por ZAMBRANO CERNA DE CORANTE Alicia Noemi FAU 20131380951 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.09.2021 12:46:29 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por CABRERA HUATAY Carlos Miguel FAU 20131380951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.09.2021 12:17:11 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por DIAZ BECERRA Liz Sandy FAU 20131380951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.09.2021 11:46:31 -05:00